



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 2241

01 de octubre de 2021

Por la cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la novena cohorte del **Doctorado en Epidemiología**, adscrito a la Facultad Nacional de Salud Pública.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. El programa de Doctorado en Epidemiología, adscrito a la Facultad Nacional de Salud Pública fue creado mediante Acuerdo Académico 247 del 18 de junio de 2003.
3. El programa cuenta con Acreditación de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 05124 del 24 de abril de 2018.
4. Con la acreditación del programa de Doctorado en Epidemiología se renueva el registro calificado por un período equivalente al de la acreditación, es decir por ocho años contados a partir del 24 de abril de 2018; y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 19946.
5. La Facultad Nacional de Salud Pública cuenta con las condiciones académicas y logísticas para ofrecer el programa del Doctorado en Epidemiología y existen profesionales que demandan la formación en esta área.
6. El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en su sesión virtual del 9 de septiembre de 2021, Acta 17, recomendó al Comité Central de Posgrado los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la novena cohorte del Doctorado en Epidemiología.
7. El Comité Central de Posgrado, en su sesión del 01 de octubre de 2021, Acta 816, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE:

Ciudad Universitaria: Calle 67 N. ° 53-108. Bloque 16, oficina 218 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N. ° 52-21
Teléfonos: (5-74) 219 53 75, (5-74) 219 53 78 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 122
Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> **Correo:** posgrados@udea.edu.co Medellín, Colombia



Artículo 1. Autorizar la convocatoria para la admisión a la séptima cohorte del Doctorado en Epidemiología.

Artículo 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- a. Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin
- b. Presentar copia del documento de identidad (solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte vigente, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar su visa de estudiante ante las autoridades colombianas pertinentes y presentar dicho documento ante la Universidad. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases
- c. Ser profesional de un programa universitario aprobado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia de al menos 8 semestres académicos. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- d. Presentar hoja de vida en formato, previamente establecido por la Facultad Nacional de Salud Pública ([Ver formato](#)).
- e. Carta de motivación personal donde el aspirante de cuenta de su experiencia y los actuales objetivos profesionales que pretende alcanzar con el programa. Por favor incluir en su carta: 1) Los motivos para seleccionar el programa Doctorado en Epidemiología de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, 2) las aspiraciones como futuro egresado del programa, 3) las características personales o habilidades que le permitirán desarrollar de manera satisfactoria su programa doctoral, 4) los retos o dificultades potenciales que deberá afrontar durante su programa doctoral. Texto que no deberá exceder las 1500 palabras.



- f. Presentar una propuesta preliminar de investigación en formato escrito con una extensión máxima de 5000 palabras, aproximadamente 10 páginas, sin contar bibliografía y que deberá contener como mínimo los elementos que se mencionan a continuación:
- Título
 - Resumen
 - Planteamiento del problema
 - Antecedentes
 - Justificación
 - Marco conceptual o teórico
 - Objetivo general y objetivos específicos
 - Metodología de la investigación (preliminar)
 - Bibliografía
- g. Realizar la presentación oral de la propuesta preliminar de investigación. El aspirante contará con un máximo de 20 minutos para realizar la sustentación de la propuesta de investigación ante jurados (*). Se sugiere argumentar sobre la importancia del problema de estudio en Salud Pública y en Epidemiología. Se evaluará, entre otros la capacidad de argumentación sobre la originalidad de la propuesta y la capacidad para generar conocimiento.
- h. Entrevista personal ante dos jurados con una duración de 20 minutos (se aplicará la misma guía de entrevista y cuestionario establecido de preguntas abiertas a todos los aspirantes) (*).

*Se programará un único encuentro presencial o virtual para realizar la presentación de la propuesta y la entrevista.

Parágrafo 1. Es responsabilidad del aspirante, adjuntar en la plataforma al momento de la inscripción y en las fechas indicadas, la documentación requerida para la inscripción, la cual debe ser legible y en formato PDF. La Universidad no realizará requerimientos por documentación incompleta o ilegible; en estos casos el documento se tendrá como no aportado

Parágrafo 2. El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Artículo 3. Establecer los siguientes criterios de admisión:



Criterios de Selección		Puntos hasta
Hoja de Vida (40%)		40
a. Formación académica (15%)		15
	Máximo nivel académico obtenido	10
	Segundo pregrado mínimo 8 semestres de duración académica	5
	Maestría en epidemiología	10
	Maestría(s) o especialización(es) médico-quirúrgica(s)	5
	Segunda maestría(s) o especialización(es) médico-quirúrgica(s)	3
	Distinciones académicas y/o científicas	5
	Nacionales	2
	Internacionales	3
b. Trayectoria profesional (10%)		10
	Trayectoria profesional certificada	
	Cada año de experiencia	2
c. Producción académica (15%) *		15
	Publicación de artículos científicos en revistas indexadas o libros con ISBN*	5
	Cada artículo, capítulo de libro o libro	5
	La participación activa como ponente en eventos académicos	5
	Nacionales	2
	Internacionales	3
	Investigaciones certificadas	5
	Investigador principal	5
	Coinvestigador o miembro del equipo de investigación	3
Propuesta de investigación (40%)**		40
a. Evaluación escrita de la propuesta de investigación (20%)		20
	Orden, coherencia y claridad de la justificación del proyecto	5
	Profundidad y solidez de los sustentos teóricos	5
	Claridad y secuencia en el desarrollo del tema	5
	Utilidad de la propuesta en coherencia con el programa académico	5



Criterios de Selección		Puntos hasta
	b. Evaluación de la exposición oral de la propuesta de investigación durante 20 minutos (20%)	20
	Presentación de la propuesta, manejo del tiempo y uso de medios de comunicación	5
	Capacidad crítica y analítica para plantear la propuesta de investigación	5
	Creatividad y capacidad para despertar interés	5
	Argumentación sobre la importancia del problema de estudio propuesto para el área de la salud pública y de la epidemiología	5
Carta de motivación escrito (10%)		10
	a. Evaluación de la carta de motivación personal en formato escrito (10%)	10
	Coherencia y claridad del texto escrito	2
	Pertinencia con el programa	2
	Capacidad argumentativa	2
	Capacidad crítica	2
	Proyección académica	2
Entrevista personal (10%)		10
	b. Evaluación de la entrevista con los jurados (20 minutos) (10%)	10
	Capacidad de argumentación oral	2
	Coherencia con los intereses con el programa	2
	Capacidad argumentativa	2
	Capacidad crítica	2
	Proyección académica	2

* 1 por cada publicación, evento o investigación

** Si la propuesta de investigación hace parte de un proyecto financiado o aprobado, se debe explicitar el aporte que el estudiante hace al proyecto dentro de su formación doctoral.

Parágrafo. Los aspirantes residentes en el exterior se acogen a los mismos criterios de admisión definidos para quienes residen en Colombia. Para este caso, la exposición oral



de la propuesta de investigación y la entrevista se sustentarán por medio virtual, de acuerdo con las condiciones tecnológicas de la Facultad.

Artículo 4. Se recomienda a los aspirantes competencia en Ingles, dado que gran parte de las lecturas durante el proceso de formación doctoral serán en inglés y algunas clases y/o conferencias serán también en este idioma. Sin embargo, la acreditación de la competencia en lengua extranjera (certificación de competencia auditiva, y comunicativa: oral y escrita) no se solicita al ingreso, pero será requisito para matricular el cuarto semestre; conforme lo establece el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015 y la Resolución de Consejo de Facultad 222 del 29 de Julio de 2016.

Artículo 5. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 65 por ciento, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes, pese a obtener el puntaje mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta cohorte.

Parágrafo. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presentare su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes. En caso de persistir el empate, se establecerán los siguientes criterios por orden de prioridad:

- Mayor promedio ponderado por número de créditos de las notas obtenidas en pregrado y posgrado
- Mayor cantidad de publicaciones en revistas indexada

Artículo 6. Establecer un cupo máximo de quince (15) y un cupo mínimo de ocho (8) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula. Los potenciales directores de tesis que ofrecerán acompañamiento al programa son:

Nombre y apellidos Título PhD/Título Pregrado	Áreas de interés en epidemiología	Correo electrónico
Carlos Alberto Rojas Arbeláez, Epidemiología Univ. North Carolina/ Médico y cirujano Univ. del Valle	Métodos, Enfermedades Infecciosas, Salud Indígena	carlos.rojas@udea.edu.co
Carlos Martin Ardila Medina, Epidemiología, Universidad	Epidemiología Clínica	martin.ardila@udea.edu.co



Nombre y apellidos Título PhD/Título Pregrado	Áreas de interés en epidemiología	Correo electrónico
de Antioquia (UdeA)/ Odontólogo, U. Santo Tomás		
Difariney González Gómez, Doctora en Educación-UdeA/ Estadística - Universidad Nacional (UNAL).	Modelos de riesgo de cáncer de mama, modelos multiestado enfermedades crónicas	difariney.gonzalez@udea.edu. co
Doracelly Hincapié, Epidemiología, UdeA/ Enfermera, UdeA	Epidemiología teórica	doracelly.hincapie@udea.edu. co
Eliana Martínez Herrera, Epidemióloga UdeA/ Odontóloga CES.	Políticas públicas en salud, salud urbana (capital social, ciudad saludable), Epidemiología social (las inequidades en salud, los determinantes de la salud, el derecho a la salud), Atención Primaria en Salud, promoción de la salud, la gestión del conocimiento (la gestión de CT e I para el sector salud, con especial énfasis en innovación social y transformativa) y, la cooperación internacional (la diplomacia en salud, la salud global, entre otros).	eliana.martinez@udea.edu.co
Fernando Peñaranda Ciencias Sociales, Univ. Manizales/ Médico Univ. Javeriana	Educación	fernando.penaranda@udea.e du.co
German Fernando Vieco, Doctor en Psicología Univ. Del Norte/ Psicólogo.	Epidemiología Psiquiátrica, Factores de Riesgo Psicosocial de origen laboral y efectos sobre la salud, enfermedad coronaria y estrés en el trabajo	fernando.vieco@udea.edu.co



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

8

Resolución 2241
Apertura Novena Cohorte Doctorado en Epidemiología

Nombre y apellidos Título PhD/Título Pregrado	Áreas de interés en epidemiología	Correo electrónico
Gilberto Vargas Alarcón Ciencias Biomédicas Univ. Nacional de México/ Químico Farmacéutico Biólogo. U. Nal. México	Inmunología y Genética	gvargas63@yahoo.com
Gilma Hernández Herrera, Metodología de Investigación Biomédica y salud pública, Univ. Autónoma de Barcelona/ Matemática, UNAL.	Bioestadística - Análisis de supervivencia	gilma.hernandez@udea.edu.co
Gloria Sánchez Molecular Microbiologist School of Public Health. JHU/ Bacterióloga Univ. Católica de Manizales	Epidemiología del Cáncer	gloria.sanchez@udea.edu.co
Isabel Cristina Garcés Palacio Salud Pública, Univ. de Alabama/ Nutrición y Dietética, U. Javeriana	Cáncer, tabaco, salud materno infantil	icristina.garces@udea.edu.co
Iván Darío Arroyave Zuluaga Public Health, Erasmus MC – NIHES/ Odontología, UdeA	Epidemiología Social	ivan.arroyave@udea.edu.co
Jaime Alberto Gallo Villegas, Epidemiología UdeA/ Médico y Cirujano, UdeA.	Enfermedades crónicas, cardiovascular, actividad física y salud	jaime.gallo@udea.edu.co
Juan Gabriel Piñeros Jiménez, Salud Pública UNAL/ Médico y Cirujano, Univ. Del Rosario	Epidemiología ambiental, Enfermedades transmitidas por vectores y Determinantes Sociales de la Salud	juan.pineros@udea.edu.co
Lucia Stella Tamayo Acevedo, Doctorado en Ciencias Médicas, Universidad de Colima, México. Enfermera	Salud sexual y Reproductiva, Cáncer de cuello uterino, cáncer anal, ITS, violencia sexual en conflicto armado,	lucia.tamayo@udea.edu.co



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

9

Resolución 2241
Apertura Novena Cohorte Doctorado en Epidemiología

Nombre y apellidos Título PhD/Título Pregrado	Áreas de interés en epidemiología	Correo electrónico
Epidemióloga, UdeA.		
Marcela Radice, Ciencias, Universidad de Buenos Aires (UBA)/ Bioquímica, UBA	Epidemiología de microorganismos resistentes y de marcadores de resistencia a antibióticos	mradice@ffyba.uba.ar
María Patricia Arbeláez M Epidemiología, JHU-USA/ Médico y Cirujano, UPB.	Enfermedades infecciosas y sistemas de salud	mariapatriciaa@gmail.com
Mikhail Benet Rodríguez Farmacología Valladolid/ Médico.	Enfermedades Crónicas no Transmisibles	mikhail.benet@unicafam.edu. co
Natalia Trujillo Ciencias Básicas Biomédicas con énfasis en Neurociencias, UdeA/ Psicología, U. de San Buenaventura	Salud mental – epidemiología cognitiva	natalia.trujillo@udea.edu.co
Noël C. Barengo Salud Pública y Epidemiología, U. de Kuopio / Médico, U. de Kuopio Finlandia.	Diabetes, actividad física, prevención, enfermedades crónicas, tamizaje	nbarengo@fui.edo
Paula Andrea Díaz Valencia Epidemiología y Ciencias de la Información Biomédica, Pierre et Marie Curie (Paris VI) Francia / Médico y Cirujano, UdeA	Enfermedades Crónicas, Vigilancia Epidemiológica, Revisiones sistemáticas, educación para la salud, tabaco y salud, diabetes, TIC y salud.	paula.diaz@udea.edu.co
Rita Mattiello, Pediatría e Saúde da Criança Universidad Federal de Río Grande del Sur, UFRGS, Brasil / Fisioterapia, IPA	Estudios de validación, revisiones sistemáticas	rita.mattiello@puhrs.br
Samuel Andrés Arias Valencia Salud Pública, UdeA/	Equidad y salud, Epidemiología situada, Teoría e historia de la Salud Pública	



Nombre y apellidos Título PhD/Título Pregrado	Áreas de interés en epidemiología	Correo electrónico
Medicina, UNAL	y de la Epidemiología y Prácticas sociales en Salud.	samuel.arias@udea.edu.co
Wilson Cañón Montañez Epidemiología, UFRGS, Brasil/ Enfermero, U. Industrial de Santander	Enfermedades Crónicas no Transmisibles (Diabetes, Enfermedades Cardiovasculares)	wilson.canon@udea.edu.co
Ysabel Polaco López de Mesa Salud Pública, U. de la Florida/ Médico y Cirujano, UdeA	Metodología de investigación, Salud ambiental	ysabel.polaco@udea.edu.co

Artículo 7. Los aspirantes tendrán la opción de mencionar hasta tres áreas de interés para desarrollar el programa doctoral. El comité de programa será el encargado de estudiar las opciones propuestas por los admitidos con el fin de proceder con los nombramientos de directores de tesis y comité de tesis de manera temprana. Los estudiantes también podrán sugerir potenciales directores de tesis según sus temáticas propuestas. Todas las solicitudes serán cuidadosamente estudiadas por el comité de programa, sin embargo, se aclara que no se garantiza que el estudiante pueda quedar inscrito en una determinada área de interés en particular, esta decisión es potestad del comité de programa de acuerdo con la oferta de directores de tesis y a la demanda presentada por los estudiantes aceptados en la cohorte. De igual forma tampoco se puede garantizar que el estudiante pueda realizar la ante propuesta de investigación con la que se presenta al doctorado, éstas pueden cambiar de acuerdo a la disponibilidad de tutores y/o financiación.

Parágrafo 1. El otorgamiento de exenciones o descuentos que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016 se realizará siempre y cuando el programa cumpla con el mínimo de admitidos exigido con el pago de matrícula plena.

Parágrafo 2. El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, debe tener en cuenta que según al Artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre del 2017, por medio del cual se reglamenta el citado Acuerdo: *“Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el formulario de inscripción, la exención o descuentos en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el Acuerdo Superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio”*



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

11

Resolución 2241
Apertura Novena Cohorte Doctorado en Epidemiología

(Negrilla fuera de texto original). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción solo podrá aplicar al descuento o exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.

Artículo 8. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos.

Artículo 9. Si realizada la convocatoria no se llena el cupo mínimo de estudiantes señalado en esta Resolución, se entenderá desierta, y como consecuencia, se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de los dineros por concepto de inscripción.

Artículo 10. La presente Resolución tiene vigencia de un año contando a partir de la fecha de su expedición.

JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR
Presidente

CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario